



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 51 DE 2017 (30 de Agosto)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017;

LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 3 del Acuerdo Municipal 105 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N° 52 de 2016 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 105 de 2016 "Por medio del cual se otorgan unas autorizaciones en materia presupuestal al Alcalde Municipal de Chía - Cundinamarca".

Que el artículo 3 del Acuerdo No.105 de 2016, establece "Autorizase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2017 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de excedentes de Crédito, Traslados, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de

Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que la Secretaria de Desarrollo Económico requiere realizar unas modificaciones al presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$25'000.000.00)**, los cuales corresponde a Gastos de Inversión "Sí Marcamos la Diferencia" afectando el Sector Estratégico Desarrollo Económico, los programa: Desarrollo Competitivo y Sostenible y Desarrollo Agropecuario en Cadenas Productivas Sostenibles; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados por el momento son suficientes para el cumplimiento de las Metas, Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 para presente vigencia.

Que con el contra crédito anteriormente mencionado, se acreditan recursos por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$25'000.000.00)**, afectando el Sector Estratégico Desarrollo Económico, Programa Desarrollo Competitivo y Sostenible; Proyecto Promoción del Emprendimiento, competitividad, formalización y desarrollo empresarial del municipio; lo anterior para el logro y cumplimiento de las Metas, Programas y Proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo de la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta N°15 del 30 de agosto de 2017 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP No.: 2017001500 de fecha 25 de agosto de 2017 y concepto favorable N° 131 expedidos por el Departamento Administrativo de Planeación de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$25'000.000.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	25,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	25,000,000.00
2301		Administración central	25,000,000.00
230105		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO	25,000,000.00
2301051		Programa Desarrollo Competitivo y Sostenible	10,000,000.00
23010513		Proyecto Estudios y diseños para la construcción del Centro de Emprendimiento	10,000,000.00
2301051301	1101	Estudios y diseños FUENTE: LIBRE ASIGNACION	10,000,000.00
2301052		Programa Desarrollo Agropecuario en Cadenas Productivas Sostenibles	15,000,000.00

CONTRACREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO
23010521		Proyecto Apoyo y promoción de buenas prácticas agropecuarias y/o agroindustriales	15,000,000.00
2301052101	1101	Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural FUENTE: LIBRE ASIGNACION	15,000,000.00

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$25'000.000.00)**, según el siguiente detalle:

CREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CREDITOS
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	25,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	25,000,000.00
2301		Administración central	25,000,000.00
230105		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO	25,000,000.00
2301051		Programa Desarrollo Competitivo y Sostenible	25,000,000.00
23010511		Proyecto Promoción del Emprendimiento, competitividad, formalización y desarrollo empresarial del municipio	25,000,000.00
2301051101	1101	Promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial FUENTE: LIBRE ASIGNACION	25,000,000.00

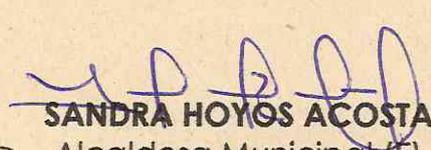
ARTICULO 3º. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2017, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).


SANDRA HOYOS ACOSTA
Alcaldesa Municipal (E)

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo - Director Financiero
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Stella Ramos Ramírez- profesional Universitario 